EXPTE. D- 1676 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y
De Regulación de los Elementos Terapéuticos.

ARTICULO 1 - La presente Ley tiene por objeto reconocer a los 'elementos con peso' utilizados en los Trastornos del Proceso Sensorial (TPS), como **Elementos Terapéuticos**.

ARTICULO 2 - Entiéndese como 'elemento con peso' a todo aquel elemento – como mantas, juguetes, almohadillas, chalecos – que ha sido modificado en su peso normal a fin de estimular con ello la propiocepción y la integración sensorial de quien los utiliza, con el fin de que el peso de ese elemento sea calmante para el niño/niña, ya que le aporta un registro interno que no tiene su cuerpo.

ARTÍCULO 3 - Los elementos con peso nombrados en la presente Ley y otros que surjan y los validen e indiquen profesionales con formación en Trastorno del proceso Sensorial, de acuerdo a estudios realizados y comprobados, son un soporte esencial en la terapia de contención y sostén, y deben ser considerados **Elementos Terapéuticos**.

ARTÍCULO 3 – Las Obras Sociales deberán garantizar la cobertura total de los elementos terapéuticos descriptos en la presente Ley.

ARTÍCULO 4 - Será OBLIGACIÖN del fabricante de los Elementos Terapéuticos con peso, acreditar su uso y material de fabricación ya sea por medio de impresión en el mismo elemento como por certificado adjunto al comercializarse.

ARTICULO 5 – Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputado
Provincia de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Sr. Presidente

A fin de conocer más en relación al porqué de la necesidad de regular y reconocer los elementos con peso como **Elementos Terapéuticos,** es necesario establecer la definición de algunos términos que contribuyan a la comprensión de la presente Ley.

Procesos Sensoriales: Los **procesos sensoriales** se componen principalmente por: Sensación, Percepción y Conciencia.
La sensación es el **proceso** por el cual se detectan, identifican y regulan los estímulos y, solamente da a conocer o llevar la información.
La percepción es la interpretación de la información.

El **sistema sensorial** es parte del **sistema** nervioso, responsable de procesar la información **sensorial**. El **sistema sensorial** está formado por receptores **sensoriales** y partes del cerebro involucradas en la recepción **sensorial**. Los principales **sistemas sensoriales** son: la vista, el oído, el tacto, el gusto y el olfato.

Trastorno del Proceso Sensorial: El **trastorno** del procesamiento **sensorial** o TPS (en inglés; sensory processing disorder o SPD, también conocido como disfunción de integración **sensorial**) es una condición que existe cuando la integración multisensorial no es procesada adecuadamente para proporcionar respuestas apropiadas a las demandas del entorno.

Percepción. La noción de **percepción** deriva del término latino perceptivo y describe tanto a la acción como a la consecuencia de percibir (es decir, de tener la capacidad para recibir mediante los sentidos las imágenes, impresiones o sensaciones externas, o comprender y conocer algo).

Procesamiento perceptivo: La teoría de la percepción directa considera que la percepción es la captación directa de la información ambiental contenida en el flujo estimular. Es decir, supone que la extracción de información ambiental, significativa en sí misma, tiene lugar sin que medie ningún **proceso** interno.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Propiocepción: Es el sentido que informa al organismo de la posición de los músculos, es la capacidad de sentir la posición relativa de partes corporales contiguas.

Sistema Propioceptivo: Es el sistema mediante el cual, el cerebro recibe la información sobre la posición y el movimiento de las partes del cuerpo entre sí y en relación a su base de soporte. Esto se produce a través de una serie de receptores distribuidos por todo el organismo. Existen 3 tipos principales: las terminaciones nerviosas libres, que son las más abundantes y sensibles a la presión y al tacto; los receptores de Golgi y los corpúsculos de Pacini.

Trastorno del procesamiento sensorial o TPS (en inglés; sensory processing disorder o SPD, también conocido como disfunción de integración **sensorial**) es una condición que existe cuando la integración multisensorial no es procesada adecuadamente para proporcionar respuestas apropiadas a las demandas del entorno.

Reconocer que dicho trastorno **TPS,** produce alteraciones que requieren soportes a fin de contrarrestar las mismas es aceptar al elemento que lo logre como **TERAPEUTICO**.

El **trastorno** del procesamiento **sensorial** (TPS) es una afección que altera la forma en que el cerebro procesa la información sensorial, en estos casos, se necesita más información **sensorial** para impactarlo.

El TPS generalmente se asocia con niños, aunque hay adultos que también que también lo padecen.

Para ello, las y los especialistas han desarrollado soportes tendientes a contrarrestar estas alteraciones, aportando más información sensorial para impactarlas. **Chalecos, mantas, juguetes de tipo "apego" en diversas formas, tamaños y texturas son parte de los elementos que Terapistas Ocupacionales especializados en Información Sensorial, indican para el TPS, son elementos fundamentales en la terapia.**

Niños y Niñas con Condición del Espectro Autista; Trastornos Generales del Desarrollo y otros Desafíos son algunos de los usuarios de estos productos. Si bien se focaliza en niños y niñas el uso de estos elementos, algunos adultos también los requieren. Situaciones de estrés, alteraciones en la concentración, espectros varios logran contenerse con el uso de estos elementos que son parte de una terapia y en

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

situaciones como viajes, ir al dentista, al peluquero, a eventos sociales u otras son el Elemento Terapéutico que le permite afrontar ese desafío.

La presencia de los juguetes y elementos con peso, ha ocasionado situaciones en controles policiales por vincularse el peso al traslado de estupefacientes que han llevado a la incautación del juguete o rotura total del elemento sin considerarse su rol.

La Regulación de ellos, la rotulación en el objeto de los elementos de peso con los que se rellena el elemento y / o la constatación en certificado de fabricación del mismo servirían para el correcto registro e identificación del producto y su consideración como **elemento terapéutico**.

La identificación del producto del relleno: desde arena a esferas plásticas de diferente densidad, y otros que se vayan incorporando y validando en las terapias que surjan evitará roturas del elemento que tiene un valor terapéutico de relevancia, en situaciones de controles.

La sublimación es una manera de acreditar los componentes del sobrepeso en los casos que la materia prima de confección lo permita, ya que debe evitarse etiquetas adicionales que pueden alterar el umbral sensorial del usuario.

El certificado adjunto para los elementos que no pueden sublimarse es la otra modalidad de acreditación del mismo.

Estos requisitos serán obligación del fabricante.

El **elemento terapéutico**, cumple un rol indicado como tal por especialista y en caso de otras características agregadas al producto de fábrica, como más sobrepeso, puede acreditarse con el adjunto de la indicación del profesional actuante.

Reconocer estas nuevas modalidades de soportes de terapia y contención de **Personas con Trastornos del Procesamiento Sensorial** es adelantarnos en terapias y nuevos paradigmas; ayudan a la concentración, la calma y a la autorregulación a través de la información propioceptiva y sensorial que ellos brindan.

Por todo ello es que solicitamos acompañen con su voto.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

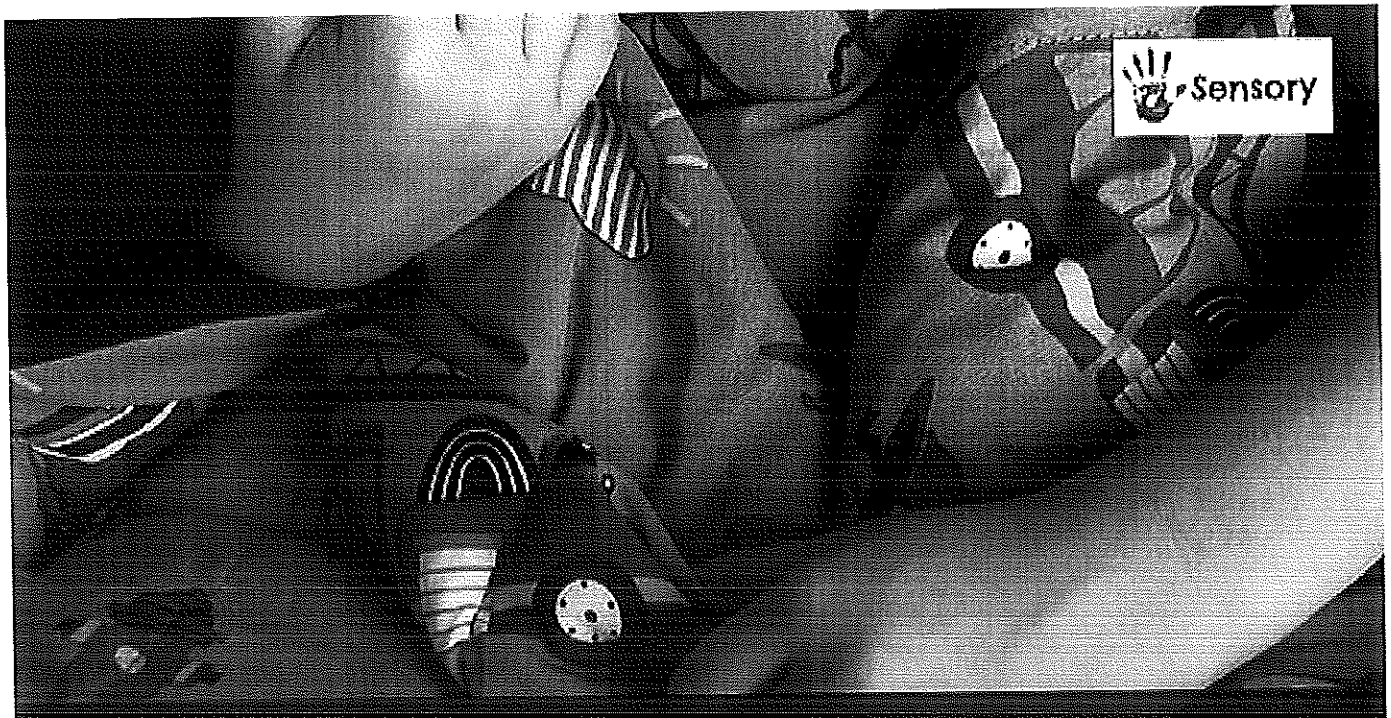

Los niños con problemas sensoriales u otros desafíos de aprendizaje pueden verse beneficiados con el uso de elementos con peso como mantas, cojines y chalecos con peso. Estos ayudan a mejorar la integración sensorial, la conexión emocional, la atención y el enfoque. Muchos niños con autismo, trastornos del procesamiento sensorial (DIS), dislexia, Asperger, TDAH y otros problemas de conducta encuentran consuelo en estos elementos pudiendo ser utilizados a diario.

EXPTE. D- 1840 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. de B.S.AS. Foja 5

EXPTE. D- 1870 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

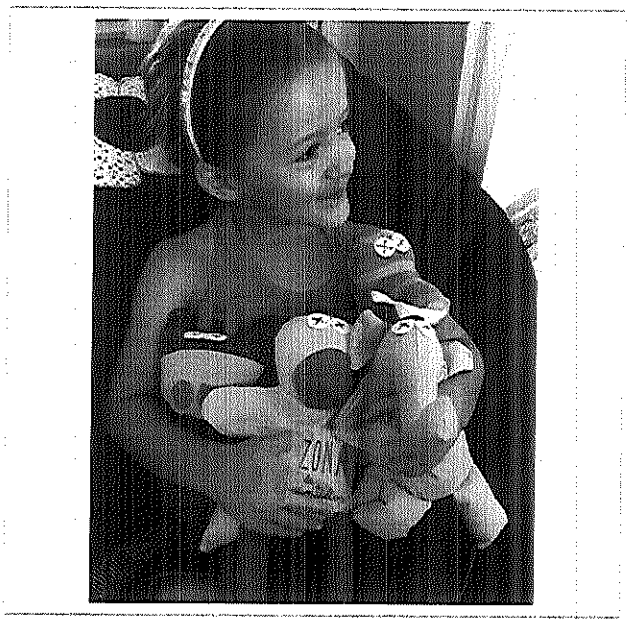

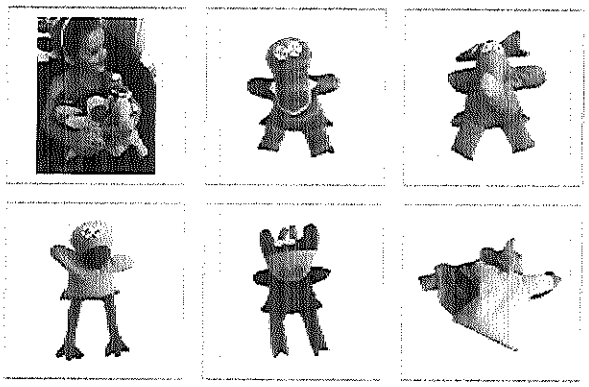

ANIMALITOS CON PESO

Condición Nuevo

Para la escuela o viajes

Simpáticos, originales y terminados a mano, ayudan a concentrarte en la escuela, durante un viaje o en situaciones que requieren de concentracion. Vienen con bolsitas de 400 grs. de peso desmontable que favorecen la calma y la autorregulación a través de la informacion propioceptiva y sensorial que brinda.

medios de pago

medios de envío

EXPTE. D- 1870 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

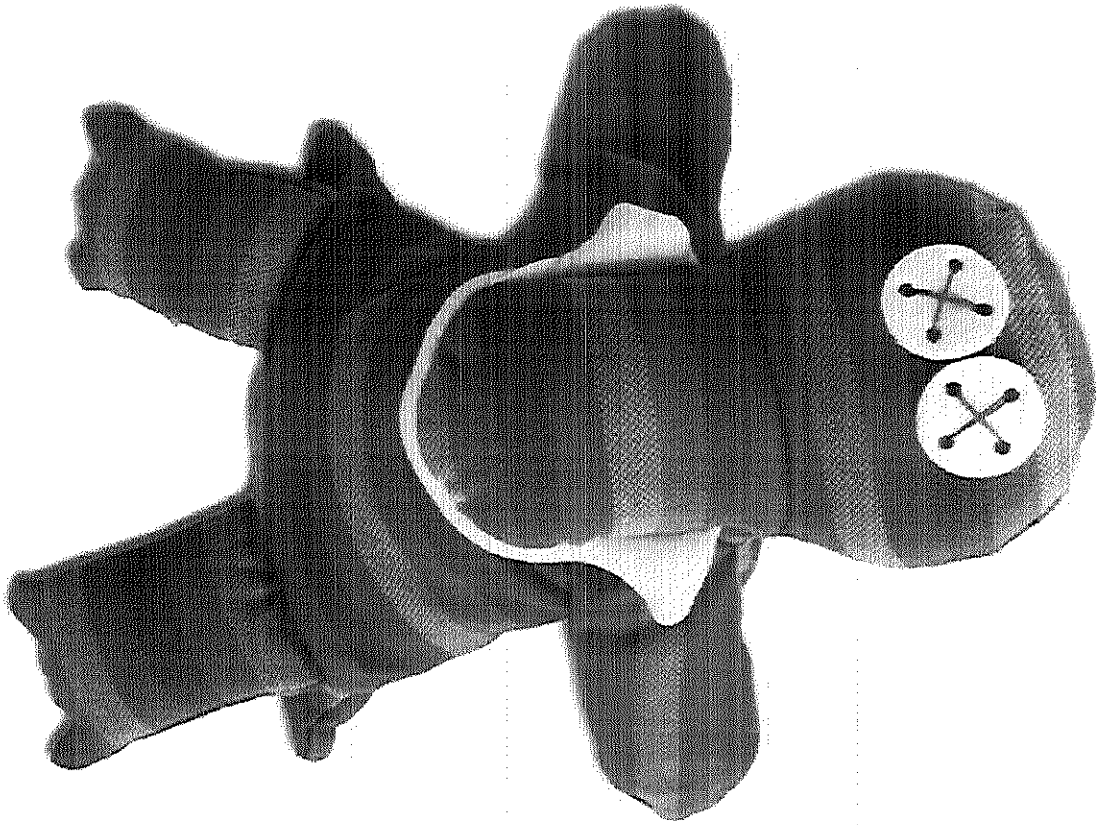

EXPTE. D- 1870 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
8
Pcia. BS. AS.

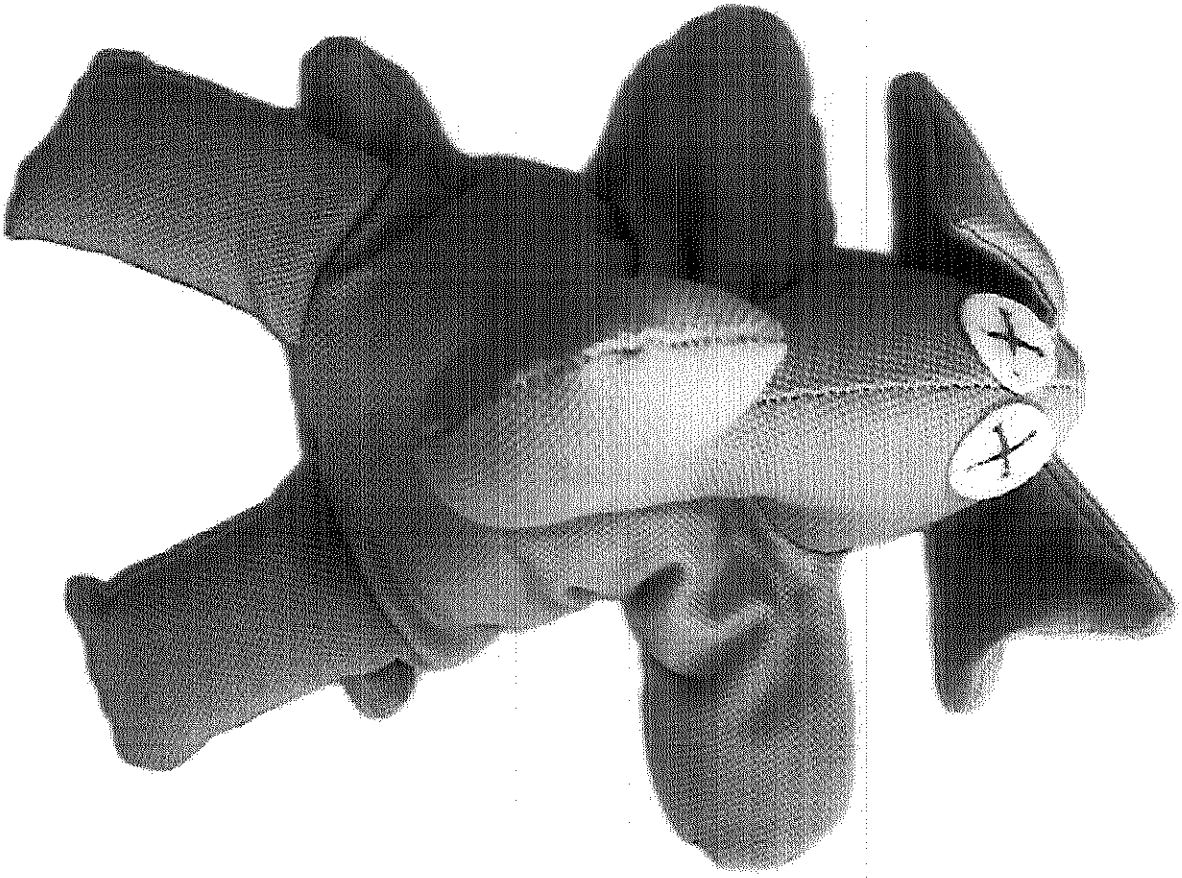

EXPTE. D- 1040 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

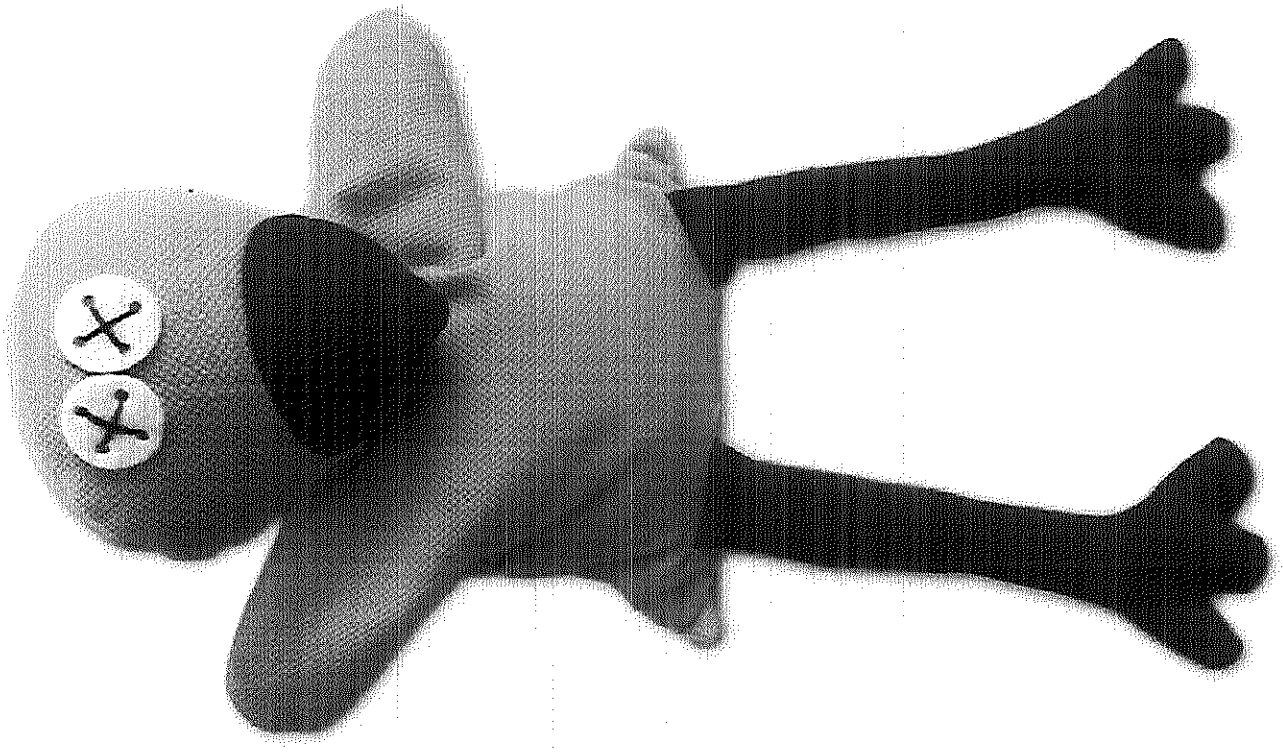

DE DIPUTADOS

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 11
Pcia. BS. AS.

EXPTE. D- 1870 /19-20

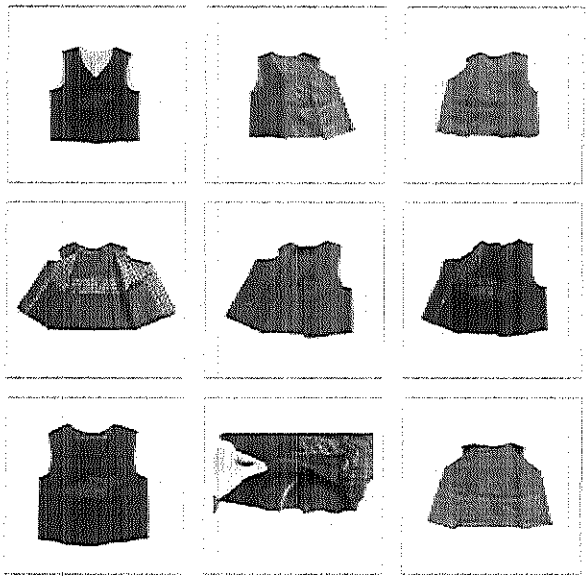

CHALECO CON PESO

Condición Nuevo

Una prenda útil para la dieta sensorial

Para mejorar la atención en clase, al hacer la tarea o realizar cualquier actividad. Este chaleco tiene pesas insertas en pequeños bolsillos internos y distribuídas balanceadamente. Recomendado para chicos con déficit de atención e hiperactividad. Su uso y cantidad de peso debe ser regulado por el profesional a cargo del

EXPTE. D- 1870 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 12
Pcia. BS. AS.

ZONA de sentidos
UN ESPACIO PARA CHICOS EXTRAORDINARIOS

Manta de peso

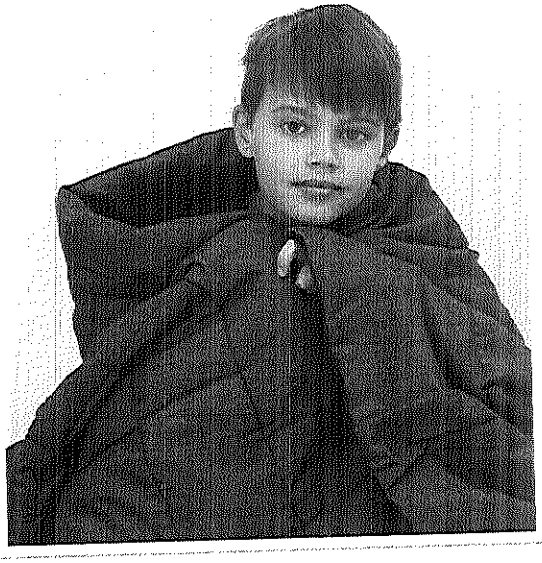

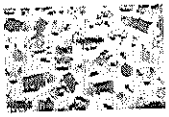

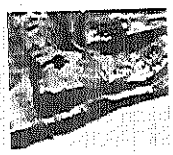

MANTA DE PESO

EXPTE. D- 1870 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
13
Pcia. BS. AS.

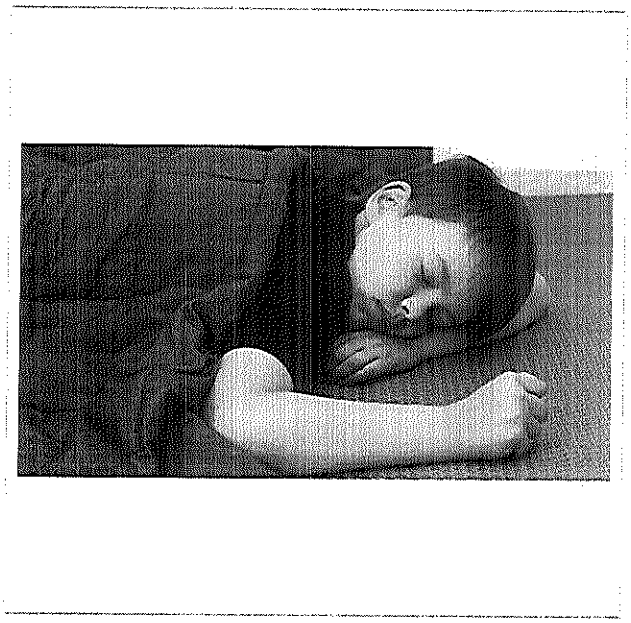

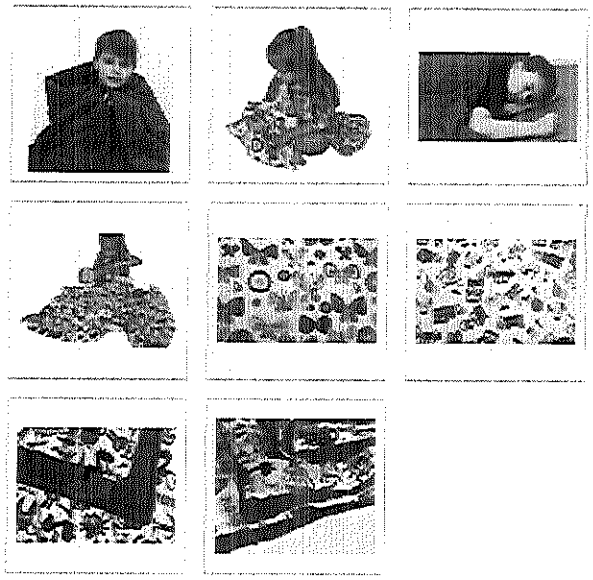

MANTA DE PESO

Condición Nuevo

Sensación de calma

Ayuda a los chicos a relajarse tanto para dormir como para las actividades en las que necesitan quedarse quietos: leer, mirar tele, ir al dentista, cortarse el pelo, etc. Realizadas con un cuidado proceso de producción y